CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Yo, **Gustavo Adolfo Muñoz Betancur,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.213.480, en mi condición de Representante Legal del **ESCALA CCI SAS** identificada con Nit 901.162-331-6, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes y **Keila Madaí Zapata Román** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.214.713.164 de Medellín y con Tarjeta Profesional No. 226693-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de contador público de **ESCALA CCI SAS** identificada con NIT. 901.162.331-6 luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Estatuto tributario Art 114-1" estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio Nacional del aprendizaje (SENA), del instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y las cotizaciones al régimen contributivo de salud, sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes".

La empresa cumple con esta ley, por lo tanto, esta exonerado del pago en mención.

Dada en Bello a los (05) días del mes enero de 2026

Gustavo Adolfo Muñoz Betancur
Representante Legal ESCALA CCI SAS
C.c 71.213.480 De Bello

Keila Madai Zapata R.

Keila Madai Zapata Román
Contador Publico
CC. 1.214.713.164 de Medellín
T.P 226693-T

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-09, 02:52:16 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 82216285

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 09/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	ESCALA CCI SAS		
Documento	NI901162331	**Dirección**	AV 36A #61 - 21 BARRIO HERMOSA PROVINCIA
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	4830793
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BELLO	**Departamento**	ANTIOQUIA
Representante Legal	MUÑOZ BETANCUR GUSTAVO ADOLFO	**Identificación**	CC 71213480
Total Afiliados	15	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1017147470	ANDRES ALEJANDRO MARTINEZ CORREA	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 5.100.000	$ 816.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.100.000	$ 204.000	6,960	$ 5.100.000	$ 355.000	(CCF04) COMFAMA	$ 5.100.000	$ 204.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.579.000
CC 1017196574	LEONEL ESTHIVEN PULGARIN ARENAS	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	6,960	$ 3.000.000	$ 208.800	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 928.800
CC 1035437954	ALEJANDRA RAIGOSA CAÑAS	01	00														X			0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 100.000	$ 16.000	(EPS010) EPS SURA	$ 100.000	$ 4.000	0,000	$ 100.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 100.000	$ 4.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 24.000
CC 1035437954	ALEJANDRA RAIGOSA CAÑAS	01	00																	0	29	29	29	29	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.900.000	$ 464.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.900.000	$ 116.000	6,960	$ 2.900.000	$ 201.900	(CCF04) COMFAMA	$ 2.900.000	$ 116.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 897.900
CC 1037661965	JUAN DAVID LONDOÑO MUÑOZ	01	00														X			0	4	4	4	4	(230301) PORVENIR	$ 733.334	$ 117.400	(EPS010) EPS SURA	$ 733.334	$ 29.400	0,000	$ 733.334	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 733.334	$ 29.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 176.200
CC 1037661965	JUAN DAVID LONDOÑO MUÑOZ	01	00																	0	26	26	26	26	(230301) PORVENIR	$ 4.766.667	$ 762.700	(EPS010) EPS SURA	$ 4.766.667	$ 190.700	6,960	$ 4.766.667	$ 331.800	(CCF04) COMFAMA	$ 4.766.667	$ 190.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.475.900
CC 1038418524	ANLLY CASTRO MARTINEZ	01	00														X			0	1	1	1	1	(231001) COLFONDOS	$ 116.667	$ 18.700	(EPS010) EPS SURA	$ 116.667	$ 4.700	0,000	$ 116.667	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 116.667	$ 4.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 28.100
CC 1038418524	ANLLY CASTRO MARTINEZ	01	00																	0	29	29	29	29	(231001) COLFONDOS	$ 3.383.334	$ 541.400	(EPS010) EPS SURA	$ 3.383.334	$ 135.400	6,960	$ 3.383.334	$ 235.500	(CCF04) COMFAMA	$ 3.383.334	$ 135.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.047.700
CC 1051955052	LUIS ALFREDO RUIZ HERNANDEZ	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 4.200.000	$ 672.000	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.200.000	$ 168.000	6,960	$ 4.200.000	$ 292.400	(CCF04) COMFAMA	$ 4.200.000	$ 168.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.300.400
CC 1076380080	ROSA NELIA PALACIOS VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.847.000	$ 455.600	(EPS010) EPS SURA	$ 2.847.000	$ 113.900	6,960	$ 2.847.000	$ 198.200	(CCF04) COMFAMA	$ 2.847.000	$ 113.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 881.600
CC 12145536	MIGUEL ANGEL PUENTES PERDOMO	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 5.000.000	$ 800.000	(EPS010) EPS SURA	$ 5.000.000	$ 200.000	6,960	$ 5.000.000	$ 348.000	(CCF04) COMFAMA	$ 5.000.000	$ 200.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.548.000
CC 43116314	DIANA MILENA MUÑOZ BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 3.000.000	$ 480.000	(EPS010) EPS SURA	$ 3.000.000	$ 120.000	0,522	$ 3.000.000	$ 15.700	(CCF04) COMFAMA	$ 3.000.000	$ 120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 735.700
CC 43905608	ALEJANDRA MARIA MUÑOZ BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 66682925	YULIBETH PAREDES VALENCIA	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 4.210.712	$ 673.800	(EPS037) NUEVA EPS	$ 4.210.712	$ 168.500	6,960	$ 4.210.712	$ 293.100	(CCF04) COMFAMA	$ 4.210.712	$ 168.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.303.900
CC 71213480	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 7.500.000	$ 1.275.000	(EPS010) EPS SURA	$ 7.500.000	$ 300.000	6,960	$ 7.500.000	$ 522.000	(CCF04) COMFAMA	$ 7.500.000	$ 300.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.397.000
CC 8397232	LUIS ANGEL ORTIZ RAMIREZ	01	00																	0	30	30	30	30	(25-14) COLPENSIONES	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS010) EPS SURA	$ 1.423.500	$ 57.000	0,522	$ 1.423.500	$ 7.500	(CCF04) COMFAMA	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 349.300
CC 98649360	CARLOS ARTURO MUÑOZ BETANCUR	01	00														L			0	1	1	1	1	(230201) PROTECCION	$ 60.000	$ 9.600	(EPS010) EPS SURA	$ 60.000	$ 2.400	0,000	$ 60.000	$ 0	(CCF04) COMFAMA	$ 60.000	$ 2.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.400
CC 98649360	CARLOS ARTURO MUÑOZ BETANCUR	01	00																	0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.740.000	$ 278.400	(EPS010) EPS SURA	$ 1.740.000	$ 69.600	4,350	$ 1.740.000	$ 75.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.740.000	$ 69.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 493.300
CC 98712141	ANDRES MUÑOZ BETANCUR	01	00																	0	30	30	30	30	(231001) COLFONDOS	$ 4.270.500	$ 683.300	(EPS010) EPS SURA	$ 4.270.500	$ 170.900	6,960	$ 4.270.500	$ 297.300	(CCF04) COMFAMA	$ 4.270.500	$ 170.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.322.400

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 55.775.214	$ 55.775.214	$ 55.775.214	$ 55.775.214	$ 8.999.500	$ 2.231.500	$ 3.390.400	$ 2.231.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 16.852.900	$ 0	$ 16.852.900

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 14:18:38, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9011623316
Código de Verificación	901162331626010514 1838

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 14:20:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	71213480
Código de Verificación	71213480260105142008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 287605879

PIB
14:30:12

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESCALA CCI S.A.S. identificado(a) con NIT número 9011623316:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 287605708

PIB
14:29:26

Bogotá DC, 05 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71213480:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/01/2026 02:31:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **71213480** y Nombre: **GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **131746910** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:33:23 PM horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **71213480**
Apellidos y Nombres: **MUÑOZ BETANCUR GUSTAVO ADOLFO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:37:25 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **71213480,** Apellidos y Nombres **MUÑOZ BETANCUR GUSTAVO ADOLFO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Escala**, con NIT **901162331-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71213480 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/01/2026 03:06 PM

Código Verificación: **9DSTCQM6FK**

Válida hasta: **05/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 10/12/2025 - 10:36:23 AM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0029228128 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNXFcukSlbBHJRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESCALA CCI S.A.S.

Sigla: No reportó

Nit: 901162331-6

Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-611606-12
Fecha de matrícula: 07 de Marzo de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av 36 A 61 21
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: esc@escalaccisas.com.co
Teléfono comercial 1: 4830793
Teléfono comercial 2: 3104243947
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Av 36 A 61 21
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: esc@escalaccisas.com.co
Teléfono para notificación 1: 4830793
Teléfono para notificación 2: 3104243947
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ESCALA CCI S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 02 de febrero de 2018 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018, con el No.5154 del Libro IX, se constituyó la Sociedad de naturaleza Comercial denominada ESCALA CCI S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades:

A) lo construcción de obras civiles, todo lo relacionado con la ingeniería civil.

B) El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de obras civiles y construcciones públicas y privadas.

C) La prestación de servicios técnicos en los diferentes campos de la ingeniería, la arquitectura, la asesoría y la interventoría de obras similares conexas o complementarias.

D) La realización de trabajos, estudios y proyectos en materia de urbanismo, arquitectura e ingeniería en sus diversas ramas.

E) La promoción de obras de construcción y el estudio, programación y Administración de planes de viviendas individuales o multifamiliares, así Como la construcción de urbanizaciones, parcelaciones, centros de Vivienda o conjuntos industriales o comerciales a su vez la construcción de vías, pavimentación, señalización de vías, redes subterráneas, ornato, estudios de suelos, movimiento de tierra, excavaciones,

F) La inversión en propiedad raíz con carácter de activo fijo.

G) Cualquier otra actividad económica lícita, tanto en Colombia como en

el Extranjero.

H) La inversión de fondos propios, compra de bienes muebles e inmuebles, bonos, valores bursátiles y partes de intereses en sociedades comerciales, así como la negociación de toda clase de operaciones en cambio y de comercio con el lleno de las formalidades legales.

J) La administración de derechos de crédito, títulos valores créditos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones y cuotas o parte de interés en sociedades comerciales de propiedades de los accionistas de esta sociedad.

En desarrollo de su objeto la sociedad podrá asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto o que se relacionen; puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito que los accionistas convengan para el logro del objeto social.

K) Adquirir, enajenar y explotar concesiones, privilegios, patentes y marcas que tengan relación con las actividades de la sociedad. En desarrollo y cumplimiento de su objeto la sociedad podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar, arrendar, vender y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles; podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas; dar y aceptar prendas y fianzas; celebrar contratos de arrendamientos, compraventa, usufructo y anticresis; asociarse con otra u otras personas naturales o jurídicas; participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas; girar, liberar, otorgar, aceptar, recibir y en general, negociar toda clase de títulos valores y recibir dinero en mutuo con o sin interés; y, en general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

L) Podrá ubicar sucursales en cualquier lugar del territorio Nacional o extranjero, relacionadas con el objeto social principal.

M) Así mismo podrá realizar cualquier otra activad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero, relacionadas con el objeto social principal.

N) La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES:		NRO. ACCIONES	VALOR NOMINAL
AUTORIZADO	$238.000.000,00	238.000	$1.000,00
SUSCRITO	$238.000.000,00	238.000	$1.000,00
PAGADO	$238.000.000,00	238.000	$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes que lo reemplazara en sus faltas temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. La sociedad estará gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

Recibo No.: 0029228128 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNXFcukSlbBHJRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 02 de febrero de 2018 de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2018, con el No.5154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR	C.C. 71.213.480
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	SANDRA MILENA ORTIZ ORTIZ	C.C. 1.034.277.355

REFORMAS DE ESTATUTOS

Que hasta la fecha la Sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 7112
Otras actividades código CIIU: 4210, 4390

Recibo No.: 0029228128 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNXFcukSlbBHJRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $1,816,705,273.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 7112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....

Recibo No.: 0029228128 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bNXFcukSlbBHJRci

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.214.713.164
ZAPATA ROMAN
APELLIDOS
KEILA MADAI
NOMBRES
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 03-NOV-1991
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-AGO-2010 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
P-0100150-00260096-F-1214713164-20101014
0024367608A 1
35054534



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

226693-T

KEILA MADAI
ZAPATA ROMAN
C.C. 1214713164
RES. INSCRIPCION 239 DEL 17/03/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

230907 244064



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

Keila Madai Zapata R.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5002138CEC079F98

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **KEILA MADAI ZAPATA ROMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1214713164 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 226693-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *